



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro, diez de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO El escrito signado por Carlos Daniel Luna Rosas, Representante suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan11@ieeq.mx y registrado con el folio 0000040, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 11², mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros, para el periodo comprendido del ocho al trece de abril del presente año; adjuntando para tales efectos el oficio **SE/1052/24**, suscrito por el Secretario Ejecutivo y le oficio **P/186/24**, suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo General, por los cuales se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que constan de seis fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio de cuenta y sus anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² Ubicado en ubicado en Calle Río Misisipi número 16, colonia San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río